



**PLAN
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
(PEI)
2024-2028
AMPLIADO**

DICIEMBRE 2024

Contenido

PRESENTACIÓN	3
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2028 AMPLIADO	4
1.-DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	4
2.-MISIÓN INSTITUCIONAL.....	6
3.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	6
4.-ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	8
5.-RUTA ESTRATÉGICA Y SU VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO – PGG (CUADRO N.º 8).....	10
6.-ANEXOS.....	14
ANEXO I.....	16
B-1: Matriz de Articulación de Planes	16
ANEXO II.....	20
B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional.....	20
ANEXO III.....	31
B-3: Ficha técnica de indicadores OEI/AEI	31

PRESENTACIÓN

Mediante el Decreto Supremo N.° 095-2022-PCM del 28JUL2022 se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050. La tercera disposición complementaria final de dicho decreto dispuso, además, que todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico articulan sus Planes Estratégicos a los Objetivos Nacionales, Objetivos Específicos y a las Acciones Estratégicas previstos en el PEDN al 2050.

Asimismo, estableció que los sectores formulan y aprueban su Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) articulados al PEDN al 2050, en un plazo no mayor de trescientos treinta (330) días calendario, contado a partir de la entrada en vigor de la citada norma.

En cumplimiento de tal disposición, mediante Resolución Ministerial N.° 425-2023-EF/41, de fecha 19DIC2023, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2024 – 2030. La SUNAT aprobó su PEI 2024-2027 mediante Resolución de Superintendencia N.° 000068-2024/SUNAT de fecha 28MAR2024.

El PEI 2024-2027 vincula los objetivos nacionales y sectoriales con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales de la SUNAT, expresados como resultados que se esperan lograr. El citado PEI 2024-2027 no solo asegura la articulación de planes dispuesto en el Sistema Nacional de Planeamiento, sino que recoge los lineamientos de política establecidos en la Política General de Gobierno (PGG)¹ y en el PEDN al 2050. La vinculación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI 2024-2027 con los Ejes y Lineamientos de la PGG se encuentra en la Ruta Estratégica. Además, se articula con los demás sistemas administrativos tal como lo prevé la regulación sobre la materia.

El PEI 2024-2027 no solo permite actualizar el enfoque estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, sino que asegura un mejor alineamiento con las estrategias y prioridades sectoriales, con énfasis en la orientación al servicio del país.

Resulta oportuno resaltar que el PEI 2024-2027 no solo ha sido desarrollado en estricto cumplimiento de la regulación e instrucciones específicas impartidas por el rector del sistema, sino que contiene innovaciones y contribuciones metodológicas que sin duda servirán de inspiración para la gestión de la innovación y desarrollo de soluciones y de nuevas acciones estratégicas, gracias a la permeabilidad y buena predisposición del CEPLAN.

El PEI 2024-2027 ha sido ampliado para el año 2028, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece que, de manera excepcional, las instituciones que cuenten con un PEI, validado por el CEPLAN y aprobado por la institución, pueden realizar la ampliación del horizonte temporal del PEI, por única vez, con la finalidad de dar cobertura al POI Multianual en elaboración.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N.° 042-2023-PCM del 25MAR2023.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2028 AMPLIADO

Conforme a lo previsto en la Guía para el Planeamiento Institucional, el PEI contiene la Declaración de las Políticas Institucionales, Misión, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, la Ruta Estratégica, y los Anexos correspondientes.

1.- DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Acelerar la adopción de la gestión de riesgos de cumplimiento

- Desarrollar la gestión integral de riesgos de cumplimiento, basado en el análisis de datos, que posibilite la toma de decisiones y la ejecución de acciones en función al comportamiento de los contribuyentes.
- Desarrollar un enfoque de prevención y atención de los incumplimientos tributarios y fraudes aduaneros mediante programas de evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y del comercio exterior, siguiendo los más altos estándares internacionales y abordando eficazmente los comportamientos vinculados con el delito tributario/aduanero.
- Contribuir a la sostenibilidad fiscal y la competitividad, en un marco de eficiencia, una aplicación justa de la legalidad, transparencia, generación de confianza de la sociedad y comportamiento ético.

Acompañar, en lo pertinente, las iniciativas orientadas a la mejora de la productividad y el desarrollo del país

- Desarrollar oportunamente las soluciones que acompañen a los grandes proyectos de infraestructura y de aquellos que dinamicen la economía.
- Fortalecer la función de las Aduanas en su rol facilitador y de protección a la sociedad.

Impulsar la transformación digital, la innovación y la agilidad

- Seguir avanzando en la transformación digital de la SUNAT, desarrollando servicios de calidad, aprovechando las más modernas tecnologías y prácticas que promuevan el cumplimiento voluntario y posibiliten la mayor eficiencia en sus procesos.
- Desarrollar las capacidades necesarias para responder dinámicamente a las necesidades cambiantes del entorno.
- Implementar los mecanismos necesarios para la innovación constante.

Fortalecer la gestión interna, la orientación a resultados y la rendición de cuentas

- Desarrollar las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores para una gestión más eficaz y eficiente.
- Fortalecer los mecanismos de toma de decisiones basadas en información.
- Optimizar los mecanismos de rendición de cuentas y fortalecer la integridad.

Sobre el seguimiento y evaluación de la política institucional

El seguimiento de la Política Institucional se realizará a través del sistema de gestión orientado a resultados con el que cuenta la SUNAT, así como a través del reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI), mensualmente, desde el aplicativo CEPLAN V.01. La evaluación de la Política Institucional se desarrollará, con periodicidad semestral, por medio del informe de evaluación del POI. La Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos consolidará la información y la presentará a la Alta Dirección, para su aprobación por parte del Superintendente Nacional.

PRINCIPIOS

Autonomía

La SUNAT debe ejercer sus funciones aplicando sus propios criterios técnicos, preservando su independencia y estabilidad institucional.

Honestidad

La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en que se sustenta la SUNAT.

Compromiso

Dado el carácter singular de la SUNAT como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad, la institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

Profesionalismo

El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

Vocación de Servicio

La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

Trabajo en Equipo

Debemos trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.

Flexibilidad

Supone cuestionarse permanentemente cómo se pueden hacer mejor las cosas, tener disposición y capacidad para buscar nuevas alternativas; y, además, tener mente abierta y habilidad para adaptarse a lo nuevo.

2.- MISIÓN INSTITUCIONAL

Considerando el análisis efectuado, el mandato legal que la SUNAT ha recibido, la información recogida acerca de las necesidades de la población, así como los compromisos asumidos por el gobierno para su periodo de gestión, se ha actualizado y perfeccionado la misión en alineamiento con la visión contenida en el PESEM del Sector Economía y Finanzas (SEF).

Declaración de Misión Institucional:

Servir al país a través de la administración justa, íntegra, eficaz y eficiente del sistema tributario y aduanero, necesaria para el desarrollo económico y social de los peruanos.

3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Cada objetivo estratégico institucional es la descripción del propósito que se busca alcanzar, medido con sus indicadores y correspondientes metas, que se establecen de acuerdo con el periodo del plan estratégico, en relación de causalidad con la acción estratégica sectorial.

Para la definición de los objetivos estratégicos institucionales y asegurar su alineamiento con el PESEM 2024-2030 del SEF, y considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, se ha tenido en cuenta el Conocimiento integral de la realidad y el Futuro deseado definidos en el referido PESEM.

De acuerdo con lo señalado en el punto 5.2. de la Guía para el Planeamiento Institucional, los OEI se clasifican en dos tipos:

- Tipo I, se refiere a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos.
- Tipo II, se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer. La entidad plantea un Objetivo Estratégico de este tipo para mejorar sus procesos de soporte o su diseño organizacional para solucionar problemas de gestión u optimizar el uso de recursos con la finalidad de atender adecuadamente a su población.

En consecuencia, nuestros OEI se articulan con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Sectoriales del PESEM 2024-2030 del SEF. Los OEI de la SUNAT son los siguientes:

TIPO I

[OEI 01]: MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LOS ADMINISTRADOS

La SUNAT desarrollará estrategias, acciones y medidas que permitan incrementar sostenidamente los niveles del cumplimiento de los administrados respecto de las obligaciones que tiene a cargo administrar, a través de la implementación de un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento y siguiendo los más altos estándares internacionales. En ese sentido, se abocará a promover el cumplimiento voluntario, implementar soluciones que limiten las posibilidades de incumplimiento y ejecutar medidas que aborden eficazmente la evasión, la elusión y los delitos tributarios/aduaneros, aprovechando la disponibilidad de información y las más avanzadas soluciones tecnológicas, a través de la aplicación idónea de sus facultades.

[OEI 02]: FORTALECER LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA EN EL COMERCIO EXTERIOR

Uno de los factores más importantes en la competitividad de un país es el de poder garantizar la integridad de la cadena de suministro de las mercancías que se intercambian en el comercio exterior; en tal sentido, la SUNAT se plantea como uno de sus objetivos estratégicos fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior. Para ello, se proseguirá e intensificará la mejora de los sistemas de gestión de riesgos, el uso intensivo de tecnologías de control y detección; elementos que se complementarán con la optimización del proceso de certificación de los Operadores Económicos Autorizados.

[OEI 03]: FACILITAR LAS OPERACIONES LÍCITAS EN EL COMERCIO EXTERIOR

La reducción de costos es un aspecto determinante en las operaciones de comercio exterior lícito en tanto que coadyuva a su competitividad. Por ello, la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos facilitar dichas operaciones, lo que se reflejará, de manera importante, en la reducción de tiempos de despacho en los flujos de ingreso y salida de mercancías del territorio nacional. En tal sentido, los esfuerzos de la SUNAT se orientarán a continuar con la simplificación de procesos y la digitalización de las operaciones de comercio exterior. Estas líneas de acción se complementarán con lo señalado para el caso del OEI 02; es decir, con la mejora de los sistemas de gestión de riesgos, el uso intensivo de tecnologías de control y detección, así como con la optimización del proceso de certificación de los Operadores Económicos Autorizados.

TIPO II**[OEI 04]: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Continuar con el desarrollo de una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos y a la mejora de la productividad, con el fin de fortalecer la gestión de personas y el uso eficiente de los recursos destinados a la atención de bienes y servicios que requieren los Órganos y Unidades de Organización de la SUNAT, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

[OEI 05]: FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La SUNAT procura fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente la cultura de prevención y el incremento de la resiliencia, entendiéndose esta como la capacidad de los trabajadores de sobreponerse e incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación ante desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los trabajadores y sus medios de desempeño laboral ante el riesgo de desastres.

Los OEI y sus indicadores se muestran en la siguiente tabla:

TABLA N.º 1: Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador OEI
OEI 01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	Tasa Efectiva sobre Ventas del Impuesto General a las Ventas (TIGV)
	Tasa Efectiva sobre Ingresos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (TRTA)
OEI 02: Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	Nivel de participación de importadores y exportadores OEA - Operador Económico Autorizado

OEI 03: Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas
OEI 04: Fortalecer las capacidades de gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel pliego
OEI 05: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

En el ANEXO II B-2 se muestra la Matriz del Plan Estratégico Institucional.

4.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los objetivos estratégicos institucionales, las cuales se concretan en bienes o servicios que la entidad entrega a sus usuarios.

Es importante que las AEI aseguren su alineamiento con los OEI. Para el caso de la SUNAT, además, se considera acción estratégica a aquel proceso de innovación o desarrollo de nuevos o mejores bienes o servicios, de tal forma que se asegure el financiamiento de este proceso de innovación y mejora continua.

Considerando la clasificación de los OEI, en SUNAT se ha definido las AEI:

- Relacionadas con los OEI de Tipo 1
 - **De producto:** Son aquellas que están vinculadas a la producción de bienes o servicios finales destinados a usuarios externos a la entidad.
 - **De innovación y desarrollo:** Son aquellas que contribuyen a la transformación de la SUNAT para alcanzar sus objetivos estratégicos; es decir, aquellas relacionadas con la innovación y desarrollo, y la consecuente gestión del cambio.
- Relacionadas con los OEI de Tipo 2
 - **De soporte y gestión interna:** Son aquellas destinadas a mejorar la gestión interna.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TIPO I

En la Tabla N.º 2 se muestra la relación de las acciones estratégicas con indicadores.

TABLA N.º 2: Acciones Estratégicas Institucionales – OEI Tipo I (con indicadores)

Objetivo Estratégico Institucional OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI			
	Código	Denominación	Tipo	Indicador
OEI 01: Mejorar el cumplimiento	AEI 01.01	Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados	I - de producto	Porcentaje de contribuyentes gestionados y/o asistidos (CGA)
	AEI 01.02	Gestión efectiva del cumplimiento aduanero de los administrados	I - de producto	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo con diligencia de despacho

Objetivo Estratégico Institucional OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI			
	Código	Denominación	Tipo	Indicador
tributario y aduanero de los administrados				Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo que cumplen con el pago oportuno
	AEI 01.03	Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	I - de innovación y desarrollo	Porcentaje de cumplimiento de entregables asociados a la consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario
				Porcentaje de cumplimiento de entregables para la consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento aduanero
	AEI 01.04	Modernización y transformación digital de los procesos de la entidad	I - de innovación y desarrollo	Porcentaje de cumplimiento de entregables para la modernización y transformación digital en TI
				Porcentaje de cumplimiento de entregables para la modernización digital en Aduanas
	AEI 01.05	Desarrollo de iniciativas de fiscalidad internacional en el país	I - de innovación y desarrollo	Porcentaje de cumplimiento de entregables asociados al desarrollo de iniciativas de fiscalidad internacional
	AEI 01.06	Implementación del cumplimiento colaborativo en el país	I - de innovación y desarrollo	Porcentaje de cumplimiento de entregables asociados al cumplimiento colaborativo
	AEI 01.07	Servicios Virtuales con disponibilidad garantizada para los administrados	I - de producto	Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos
AEI 01.08	Trazabilidad ampliada de los insumos químicos y bienes fiscalizados en el país	I - de producto	Porcentaje de trazabilidad alcanzado en el control de insumos químicos con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas (TID)	
OEI 02: Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	AEI 02.01	Implementación de la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	I - de innovación y desarrollo	Porcentaje de cumplimiento de entregables para la implementación de la cadena segura
OEI 03: Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior	AEI 03.01	Facilitación de procesos de comercio exterior priorizados para los administrados	I - de innovación y desarrollo	Porcentaje de cumplimiento de entregables de procesos aduaneros priorizados

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Nota: Las AEI del Tipo I - de innovación y desarrollo, se encuentran en proceso de desarrollo.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TIPO II

En la Tabla N.º 3 se muestra la relación de las acciones estratégicas con indicadores.

TABLA N.º 3: Acciones Estratégicas Institucionales – OEI Tipo II (con indicadores)

Objetivo Estratégico Institucional OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI			
	Código	Denominación	Tipo	Indicador
OEI 04: Fortalecer las capacidades de gestión institucional	AEI 04.01	Atención oportuna y eficaz de la demanda de servicios TIC de la institución	II - soporte y gestión interna	Porcentaje de cobertura en la atención de servicios TIC de manera oportuna y eficaz.
	AEI 04.02	Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales	II - soporte y gestión interna	Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de gestión interna
OEI 05: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres	AEI 05.01	Gestión eficaz de los procesos de riesgo de desastres	II - soporte y gestión interna	Porcentaje de cumplimiento de entregables de la gestión eficaz de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) programados.

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Los indicadores de los AEI se muestran en el ANEXO II B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional.

5.- RUTA ESTRATÉGICA Y SU VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO – PGG (CUADRO N.º 8)

A través de la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad para los OEI y las AEI de tal modo que facilita la asignación de recursos. La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivo estratégico y de acciones estratégicas.

Con relación a los objetivos estratégicos, se puede apreciar en la Tabla N.º 4 que estos han sido priorizados en orden secuencial, y además se muestra su vinculación con los Ejes y Lineamientos de la PGG.

Del mismo modo, en la indicada tabla, se muestra la prioridad que tienen las acciones estratégicas de cada objetivo estratégico en función de su eficacia, y se muestra su vinculación con los Ejes y Lineamientos de la PGG. Resulta oportuno señalar que los objetivos y las acciones estratégicas reflejan las prioridades de la SUNAT, mas no las funciones de los órganos o unidades de organización que la integran.

TABLA N.º 4: RUTA ESTRATÉGICA Y SU VINCULACIÓN CON LA PGG (Cuadro N.º 8)

Ruta Estratégica de los OEI y AEI (Cuadro N.º 8)								
Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	1	AEI 01.01	Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	INGP, INER, INI, IPCN, Órganos desconcentrados dependientes de la SNATI (ODSNATI)
	OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	2	AEI 01.02	Gestión efectiva del cumplimiento aduanero de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	INDIA, INCA, INI, Órganos desconcentrados dependientes de la SNAA (ODSNAA)
	OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	3	AEI 01.03	Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	INER, INGP, INDIA
	OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	4	AEI 01.04	Modernización y transformación digital de los procesos de la entidad	EJE 4, LIN 4.1	INER, INGP, INDIA, INSI, OIPPI
	OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	5	AEI 01.05	Desarrollo de iniciativas de fiscalidad internacional en el país	EJE 4, LIN 4.1	INER, INGP

Ruta Estratégica de los OEI y AEI (Cuadro N.º 8)								
Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
	OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	6	AEI 01.06	Implementación del cumplimiento colaborativo en el país	EJE 4, LIN 4.1	INER, INGP
	OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	7	AEI 01.07	Servicios Virtuales con disponibilidad garantizada para los administrados	EJE 4, LIN 4.1	INSI
	OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	EJE 4, LIN 4.1	8	AEI 01.08	Trazabilidad ampliada de los insumos químicos y bienes fiscalizados en el país	EJE 4, LIN 4.1	INIQBF
2	OEI 02	Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	EJE 4, LIN 4.9	1	AEI 02.01	Implementación de la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	EJE 4, LIN 4.9	INDIA
3	OEI 03	Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior	EJE 4, LIN 4.9	1	AEI 03.01	Facilitación de procesos de comercio exterior priorizados para los administrados	EJE 4, LIN 4.9	INDIA
4	OEI 04	Fortalecer las capacidades de	EJE 4, LIN 4.1 4,9	1	AEI 04.01	Atención oportuna y eficaz de la demanda	EJE 4, LIN 4.1 4.9	INSI

Ruta Estratégica de los OEI y AEI (Cuadro N.º 8)								
Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		gestión institucional				de servicios TIC de la institución		
	OEI 04	Fortalecer las capacidades de gestión institucional	EJE 4, LIN 4.1 4,9	2	AEI 04.02	Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales	EJE 4, LIN 4.1 4.9	INA, INRH, INFIF, OGM, OCI, PROCURADURÍA, SI, OII, ONPEE, IAT, INJT, INJA, INALI, INEI, UEMSI, SN, SNA
5	OEI 05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	EJE 6 LIN 6.7	1	AEI.05.01	Gestión eficaz de los procesos de riesgo de desastres	EJE 6 LIN 6.7	OSDNA

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos

6.- ANEXOS

De acuerdo con las normas de CEPLAN, el presente documento PEI contiene los siguientes Anexos:

Anexo I - B-1: Matriz de Articulación de Planes

Anexo II - B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Anexo III - B-3: Ficha técnica de indicadores OEI/AEI

Página en blanco

ANEXO I

B-1: Matriz de Articulación de Planes

Página en blanco

Misión Institucional	Servir al país a través de la administración justa, íntegra, eficaz y eficiente del sistema tributario y aduanero, necesaria para el desarrollo económico y social de los peruanos.
-----------------------------	---

Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	Déficit fiscal respecto al PBI	AES 1.1	Incrementar la efectividad de la recaudación de ingresos fiscales en el país.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	<ul style="list-style-type: none"> Tasa Efectiva sobre Ventas del Impuesto General a la Ventas (TIGV) Tasa Efectiva sobre Ingresos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (TRTA) 	La mejora del cumplimiento tributario y aduanero se traduce en mayores niveles de ingresos fiscales, lo que incrementa la efectividad de la recaudación; y que a su vez permite financiar el gasto público y así mantener la sostenibilidad fiscal de la economía del país.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.7	Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de Modernización y transformación digital en el Sector.	Índice de la implementación de la PNMGP en el Sector	OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	<ul style="list-style-type: none"> Tasa Efectiva sobre Ventas del Impuesto General a la Ventas (TIGV) Tasa Efectiva sobre Ingresos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (TRTA) 	La modernización y la transformación digital son medios que se integran en las estrategias de la SUNAT para mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.5	Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país.	Porcentaje de implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	OEI 02	Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	Nivel de participación de importadores y exportadores OEA - Operador Económico Autorizado	El fortalecimiento de la seguridad de la cadena logística internacional permite que el exportador y el producto peruano gocen de confianza en los mercados de destino, lo cual contribuye a fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país y, por ende, incrementar los niveles de productividad en la economía del país.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.5	Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país.	Porcentaje de implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	OEI 03	Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas	La facilitación del comercio exterior lícito significa procesos aduaneros rápidos y predecibles, que reducen costos (en términos económicos y de tiempos), lo que permite mejoras en la competitividad país.

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	Déficit fiscal respecto al PBI	AES 1.1	Incrementar la efectividad de la Recaudación de ingresos fiscales en el país.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	OEI 04	Fortalecer las capacidades de gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel de pliego	Los objetivos tipo II de la SUNAT contribuyen y soportan el cumplimiento de los objetivos misionales (tipo I); y, por lo tanto, contribuyen indirectamente con los OES correspondientes.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.5	Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país.	Porcentaje de implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	OEI 04	Fortalecer las capacidades de gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel de pliego	Los objetivos tipo II de la SUNAT contribuyen y soportan el cumplimiento de los objetivos misionales (tipo I); y, por lo tanto, contribuyen indirectamente con los OES correspondientes.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.7	Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de Modernización y transformación digital en el Sector.	<ul style="list-style-type: none"> Índice de la implementación de la PNMGP en el Sector Índice de madurez digital en el Sector 	OEI 04	Fortalecer las capacidades de gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel de pliego	Los objetivos tipo II de la SUNAT contribuyen y soportan el cumplimiento de los objetivos misionales (tipo I); y, por lo tanto, contribuyen indirectamente con los OES correspondientes.
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	Déficit fiscal respecto al PBI	AES 1.1	Incrementar la efectividad de la Recaudación de ingresos fiscales en el país.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	OEI 05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	Los objetivos tipo II de la SUNAT contribuyen y soportan el cumplimiento de los objetivos misionales (tipo I); y, por lo tanto, contribuyen indirectamente con los OES correspondientes.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.5	Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país.	Porcentaje de implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	OEI 05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	Los objetivos tipo II de la SUNAT contribuyen y soportan el cumplimiento de los objetivos misionales (tipo I); y, por lo tanto, contribuyen indirectamente con los OES correspondientes.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.7	Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de Modernización y transformación digital en el Sector.	Índice de la implementación de la PNMGP en el Sector	OEI 05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	Los objetivos tipo II de la SUNAT contribuyen y soportan el cumplimiento de los objetivos misionales (tipo I); y, por lo tanto, contribuyen indirectamente con los OES correspondientes.

ANEXO II

B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Página en blanco

Anexo B-2
Matriz del Plan Estratégico Institucional - PEI

Sector: Economía y Finanzas

Pliego: SUNAT

Periodo: 2024 - 2028

Misión Institucional: Servir al país a través de la administración justa, íntegra, eficaz y eficiente del sistema tributario y aduanero, necesaria para el desarrollo económico y social de los peruanos.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
OEI 01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	Tasa Efectiva sobre Ventas del Impuesto General a las Ventas (TIGV)	<p>Fórmula del indicador: $TIGV = IIGV / VIGV$</p> <p>Donde: IIGV: Monto agregado del impuesto determinado del Impuesto General a las Ventas correspondiente al débito fiscal (casilla 131) menos el crédito fiscal (sumatoria de las casillas 178, 172 y 169) de cada contribuyente. Si el resultado es mayor que cero, se resta el saldo a favor del periodo anterior (casilla 145) hasta cubrir el resultado positivo del débito menos crédito fiscal declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0.</p> <p>VIGV: Monto agregado de ventas gravadas correspondiente a la suma de las casillas 100, 124, 154 y 160 menos las casillas 102, 126 y 162.</p> <p>Todas las casillas corresponden al formulario 621.</p>	3.59%	2023	3.59%	2023	3.59% - 3.63%	3.63% - 3.69%	3.69% - 3.77%	3.77% - 3.87%	3.87% - 3.99%	INER, INGP, INDIA, INCA

		Tasa Efectiva sobre Ingresos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (TRTA)	<p>Fórmula del indicador: TRTA = IPCR / IRTA</p> <p>Donde: IPCR = Monto agregado del impuesto determinado del pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (casilla 312) menos el saldo a favor del periodo anterior (casilla 303) de cada contribuyente. El saldo a favor del periodo anterior se resta hasta cubrir el pago a cuenta declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/0. IRTA = Monto agregado de ingresos gravados (casilla 301).</p> <p>Todas las casillas corresponden al formulario 621.</p>	2.57%	2023	2.57%	2023	2.57% - 2.58%	2.58% - 2.60%	2.60% - 2.63%	2.63% - 2.67%	2.67% - 2.72%	INER, INGP, INDIA, INCA
Acciones Estratégicas del OEI 01													
AEI 01.01	Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados	Porcentaje de contribuyentes gestionados asistidos (CGA) de y/o	<p>Fórmula del indicador: CGA = (A/B) x 100</p> <p>Donde: A: Cantidad de contribuyentes únicos que cuenten al menos con una gestión o una asistencia en los siguientes procedimientos o documentos: B: Cantidad de contribuyentes únicos activos al cierre del mes de medición + contribuyentes que tengan condición distinta a activo y que cuenten al menos con una gestión o una asistencia.</p>	24.4%	2023	24.4%	2023	24.5%	24.7%	25.0%	25.4%	25.5%	INGP, INER

AEI 01.02	Gestión efectiva del cumplimiento aduanero de los administrados	<p>Porcentaje de Declaraciones de Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo con diligencia de despacho</p>	<p>Fórmula del indicador: $PDID = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: PDID: Porcentaje de DAM de importación para el consumo con diligencia de despacho A = Declaraciones de importación para el consumo con canal de control rojo y naranja recibidas en el periodo de medición que cuenten con diligencia de despacho B = Declaraciones de importación para el consumo con canal de control rojo y naranja recibidas en el periodo de medición.</p>	91.7%	2023	91.7%	2023	92.2%	92.1%	92.0%	92.1%	92.1%	INDIA, INCA
		<p>Porcentaje de Declaraciones de Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo que cumplen con el pago oportuno</p>	<p>Fórmula del indicador: $PDPO = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: PDPO: Porcentaje de DAM de importación para el consumo que cumplen con el pago oportuno A = Declaraciones de importación para el consumo canceladas dentro del plazo establecido por ley en el periodo de medición B = Declaraciones de importación para el consumo canceladas en el periodo de medición</p>	49.0%	2023	49.0%	2023	49.0%	49.0%	51.3%	52.4%	52.5%	INCA
AEI 01.03	Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	<p>Porcentaje de cumplimiento de entregables asociados a la consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario</p>	<p>Fórmula del indicador: $PCEGR = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: PCEGR: Porcentaje de cumplimiento de entregables de gestión de riesgos de cumplimiento tributario. A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.</p>	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	INER, INGP

		Porcentaje de cumplimiento de entregables para la consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento aduanero	Fórmula del indicador: PCE = (A/B) X 100 Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B= Cantidad de entregables programados al periodo de medición.	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	INDIA
AEI 01.04	Modernización y transformación digital de los procesos de la entidad	Porcentaje de cumplimiento de entregables para la modernización y transformación digital en TI	Fórmula del indicador: PCE TD = (A/B) x 100 Donde: PCE TD: Porcentaje de cumplimiento de entregables de modernización y transformación digital en Tributos Internos (TI). A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	INER, INGP, OIPPI, INSI
		Porcentaje de cumplimiento de entregables para la modernización y transformación digital en Aduanas	Fórmula del indicador: PCE = (A/B) X 100 Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables de modernización y transformación digital en aduanas. A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	INDIA, OIPPI, INSI
AEI 01.05	Desarrollo de iniciativas de fiscalidad internacional en el país	Porcentaje de cumplimiento de entregables asociados al desarrollo de iniciativas de fiscalidad internacional	Fórmula del indicador: PCEFI = (A/B) X 100 Donde: PCEFI: Porcentaje de cumplimiento de entregables de fiscalidad internacional A = Cantidad de entregables culminados en plazo B = Cantidad de entregables programados	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	INER, INGP
AEI 01.06	Implementación del cumplimiento colaborativo en el país	Porcentaje de cumplimiento de entregables asociados al cumplimiento colaborativo	Fórmula del indicador: PCECC = (A/B) X 100 Donde: PCECC: Porcentaje de cumplimiento de entregables de cumplimiento colaborativo A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	INER. INGP

AEI 01.07	Servicios Virtuales con disponibilidad garantizada para los administrados	Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos	<p>Fórmula del indicador: $PDSC = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: PDSC: Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos $A = \Sigma$ Cantidad de horas disponibles en el periodo de medición. $B = \Sigma$ Cantidad de horas totales en el periodo de medición.</p>	99.80%	2023	99.80 %	2023	99.80%	99.80%	99.81%	99.81%	99.81%	INSI
AEI 01.08	Trazabilidad ampliada de los insumos químicos y bienes fiscalizados en el país	Porcentaje de trazabilidad alcanzado en el control de insumos químicos con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas (TID)	<p>Formula del indicador: Porcentaje= Promedio (Componente 1%, Componente 2%)</p> <p>Donde: Componente 1: Comercialización: Trazabilidad TID = Promedio de la trazabilidad mensual, acumuladas hasta el mes de medición. - Trazabilidad mensual: Promedio de la trazabilidad por insumo. - Trazabilidad por insumo: $\Sigma [(1 - (\text{Total de diferencias} / \text{Total declarado al SICCOBF})) \times (\text{coeficiente de participación})]$</p> <p>Componente 2: Producción: Σ [Nivel de Cumplimiento]</p> <p>Nivel de Cumplimiento: Es el Stock Verificado por usuario entre el 50% del Total del Stock Calculado de todos los usuarios que representan el 98% de la producción de los Insumos priorizados (1) por la INIQBF. (1) Se considera a los insumos químicos y bienes fiscalizados priorizados para la trazabilidad y que se incluyen por la INIQBF.</p>	99.7%	2023	99.7%	2023	99.4% - 99.7%	99.4% - 99.7%	99.4% - 99.7%	99.4% - 99.7%	99.4% - 99.7%	INIQBF
OEI 02	Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	Nivel de participación de importadores y exportadores OEA - Operador Económico Autorizado.	<p>Fórmula del indicador: $C = (A / B) \times 100$</p> <p>Donde: C= Nivel de participación en el valor FOB de las empresas Certificadas OEA – Operador Económico Autorizado. A= Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva del OEA importador y del OEA exportador. B= Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva.</p>	24%	2023	24%	2023	25%	27%	29%	31%	31.5%	INDIA
Acciones Estratégicas del OEI 02													

AEI 02.01	Implementación de la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	Porcentaje de cumplimiento de entregables para la implementación de la cadena segura	<p>Fórmula del indicador: $PCE = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.</p>	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	INDIA
OEI 03	Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas	<p>Fórmula del indicador: $PDIA = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: PDIA: Porcentaje de DAM de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas A = Cantidad de DAM con un tiempo total de despacho (TTD) <= 48 horas B = Cantidad total de DAM</p> <p>Tiempo Total de Despacho (TTD) = (C - D) C = Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM. D = Es el valor de la fecha de la llegada.</p>	72.3%	2023	72.3%	2023	72.3%	70.2%	71.2%	72.2%	72.2%	72.2%	72.2%	INDIA
Acción Estratégica del OEI 03															
AEI 03.01	Facilitación de procesos de comercio exterior priorizados para los administrados	Porcentaje de cumplimiento de entregables de procesos aduaneros priorizados	<p>Fórmula del indicador: $PCE = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.</p>	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	INDIA

OEI 04	Fortalecer las capacidades de gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel pliego	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCEP = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestal anual}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PCEP: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal</p>	94.7%	2021	n.d.	2023	95%	95%	95%	95%	95%	INA, INRH, INFIF, INEI, UEMSI
Acciones Estratégicas del OEI 04													
AEI 04.01	Atención oportuna y eficaz de la demanda de servicios TIC de la institución	Porcentaje de cobertura en la atención de servicios TIC de manera oportuna y eficaz.	<p>Fórmula del indicador:</p> $\left[\frac{\text{Cantidad de desarrollos informáticos atendidos} / \text{Cantidad total de desarrollos informáticos solicitados} + (\text{Cantidad de acuerdos de niveles de servicios TIC cumplidos} / \text{Cantidad total de acuerdos de niveles de servicios TIC})}{2} \right] \times 100$ <p>Donde:</p> <p>Desarrollo informático solicitado: aquella solicitud que cuenta con un MPN de la línea consensuado con la INSI y que haya sido priorizado por el comité conformado por los Intendentes de INSI, INGP, INER e INDIA.</p> <p>Desarrollo informático atendido: considera el ciclo de vida completo del desarrollo informático desde el análisis de requerimiento hasta su estabilización.</p> <p>Acuerdos de niveles de servicios: nivel de servicio comprometido por desarrollo informático priorizado implementado y que haya sido priorizado por el comité conformado por los Intendentes de INSI, INGP, INER e INDIA.</p>	n.d.	2023	n.d.	2023	-	60%	70%	80%	80%	INSI
AEI 04.02	Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales	Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de gestión interna	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCE = \frac{\text{Cantidad de entregables culminados en plazo}}{\text{Cantidad de entregables programados}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables</p>	n.d.	2023	n.d.	2023	100%	100%	100%	100%	100%	INA, INRH, INFIF

OEI 05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	<p>Fórmula del indicador: $PCI = \frac{\text{Cantidad de informes de implementación de la GRD emitidos}}{\text{Cantidad de Informes de implementación de la GRD programados}} \times 100$ Donde: PCI: Porcentaje de cumplimiento de la implementación</p>	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	OSDNA
Acción Estratégica del OEI 05													
AEI 05.01	Gestión eficaz de los procesos de riesgo de desastres	Porcentaje de cumplimiento de entregables de la gestión eficaz de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) programados	<p>Fórmula del indicador: $PCE = \frac{\text{Cantidad de entregables culminados en plazo}}{\text{Cantidad de entregables programados}} \times 100$ Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables</p>	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	OSDNA



ANEXO III

B-3: Ficha técnica de indicadores OEI/AEI

Página en blanco

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Acción	OEI 01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.					
Nombre del indicador	Tasa Efectiva sobre Ventas del Impuesto General a las Ventas (TIGV)					
Justificación	El presente indicador, permite evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes a la determinación del Impuesto General a las Ventas. Este indicador representa la mejor opción para medir la acción estratégica.					
Responsables	<p>Responsable del OEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera (INDIA) - Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) <p>Responsable de medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Estudios Económicos (GEE) 					
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador se realiza considerando altos niveles de calidad y disponibilidad de datos de las declaraciones presentadas; sin embargo, puede verse afectada por datos erróneos declarados por los contribuyentes.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $TIGV = IIGV / VIGV$ <p>Donde: IIGV: Monto agregado del impuesto determinado del Impuesto General a las Ventas correspondiente al débito fiscal (casilla 131) menos el crédito fiscal (sumatoria de las casillas 178, 172 y 169) de cada contribuyente. Si el resultado es mayor que cero, se resta el saldo a favor del periodo anterior (casilla 145) hasta cubrir el resultado positivo del débito menos crédito fiscal declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0.</p> <p>VIGV: Monto agregado de ventas gravadas correspondiente a la suma de las casillas 100, 124, 154 y 160 menos las casillas 102, 126 y 162.</p> <p>Todas las casillas corresponden al formulario 621.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se excluyen los valores de IIGV y VIGV cuyas ventas gravadas sean mayores en 10 000% respecto del promedio mensual de los periodos tributarios del año anterior, siempre que se haya presentado al menos una declaración en el año anterior.</p> <p>Para efectos del registro y seguimiento en el aplicativo CEPLAN se considerará el límite inferior del valor relativo de los logros esperados.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado.					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INER o la INGP, según corresponda, proporcionará a la GEE la información necesaria del formulario 0621 para la determinación del resultado del periodo de medición. 2. La GEE determina el resultado del periodo de medición 3. La GEE remite el resultado a la INER, INGP e INDIA. <p>Del análisis: El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INER en coordinación con la INDIA.</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de Datos: Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (RSIRAT) – Tabla Formulario virtual 621 – IGV Renta Mensual.					
Disponibilidad de la información	El último día hábil de febrero del año siguiente al periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto en millones de soles	42,278 / 1,177,687	44,636 / 1,234,343	47,603 / 1,311,370	51,037 / 1,383,106	54,941 / 1,457,324	59,266 / 1,531,420
		45,147 / 1,234,343	48,424 / 1,311,370	52,186 / 1,383,107	56,439 / 1,457,324	61,104 / 1,531,420

Valor relativo	en	3.59%	3.59%-3.63%	3.63%-3.69%	3.69%-3.77%	3.77%-3.87%	3.87%-3.99%
-----------------------	-----------	-------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.					
Nombre del indicador	Tasa Efectiva sobre Ingresos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (TRTA)					
Justificación	Permite evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes a la determinación del pago a cuenta del Impuesto a Renta de Tercera Categoría.					
Responsables	<p>Responsable del OEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera (INDIA) - Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) <p>Responsable de medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Estudios Económicos (GEE) 					
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador se realiza considerando altos niveles de calidad y disponibilidad de datos de las declaraciones presentadas; sin embargo, puede verse afectada por datos erróneos declarados por los contribuyentes.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> <p>TRTA = IPCR / IRTA</p> <p>Donde:</p> <p>IPCR = Monto agregado del impuesto determinado del pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (casilla 312) menos el saldo a favor del periodo anterior (casilla 303) de cada contribuyente. El saldo a favor del periodo anterior se resta hasta cubrir el pago a cuenta declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0.</p> <p>IRTA = Monto agregado de ingresos gravados (casilla 301).</p> <p>Todas las casillas corresponden al formulario 621.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se excluyen los valores de IPCR y IRTA cuyos ingresos gravados sean mayores en 10 000% respecto del promedio mensual de los periodos tributarios del año anterior, siempre que se haya presentado al menos una declaración en el año anterior.</p> <p>Para efectos del registro y seguimiento en el aplicativo CEPLAN se considerará el límite inferior del valor relativo de los logros esperados.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado.					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INER o la INGP, según corresponda, proporcionará a la GEE la información necesaria del formulario 0621 para la determinación del resultado del periodo de medición. 2. La GEE determina el resultado del periodo de medición 3. La GEE remite el resultado a la INER, INGP e INDIA. <p>Del análisis:</p> <p>El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INER, INGP e INDIA.</p>					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT</p> <p>Base de Datos: Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (RSIRAT) – Tabla Formulario virtual 621 – IGV Renta Mensual.</p>					
Disponibilidad de la información	El último día hábil de febrero del año siguiente al periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto en millones de soles	42,498 / 1,654,302	44,886 / 1,746,529	47,526 / 1,842,087	50,514 / 1,942,856	53,839 / 2,047,110	57,437 / 2,151,193
	-	45,113 / 1,746,529	47,967 / 1,842,087	51,124 / 1,942,856	54,562 / 2,047,110	58,512 / 2,151,193
Valor en relativo	2.57%	2.57%-2.58%	2.58%-2.60%	2.60%-2.63%	2.63%-2.67%	2.67%-2.72%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados AEI 01.01: Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados					
Nombre del indicador	Porcentaje de contribuyentes gestionados y/o asistidos (CGA)					
Justificación	El indicador cuantifica la proporción de contribuyentes gestionados y/o asistidos, el cual permite determinar el nivel de presencia que tiene la SUNAT entre los administrados, a través de los procesos y el uso de las facultades que administra.					
Responsable	Del indicador de la AEI: - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) De la medición: - Oficina de Control de Gestión e Información (OCGI)					
Limitaciones para la medición del indicador	La información se encuentra disponible en diferentes fuentes de datos para lo cual deberá desarrollarse un proceso de agrupación y estandarización.					
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $CGA = (A/B) \times 100$ Donde: A: Cantidad de contribuyentes únicos que cuenten al menos con una gestión o una asistencia en los siguientes procedimientos o documentos: B: Cantidad de contribuyentes únicos activos al cierre del mes de medición + contribuyentes que tengan condición distinta a activo y que cuenten al menos con una gestión o una asistencia. Especificaciones técnicas: Respecto del numerador, se consideran contribuyentes que cuenten al menos con una gestión o una asistencia en los siguientes procedimientos o documentos: - Órdenes de fiscalización. - Resoluciones de devolución, fraccionamiento y procedimientos no contenciosos. - Acciones inductivas. - Resoluciones de determinación. - Resoluciones de multa. - Órdenes de pago. - Atención presencial, telefónica o virtual. La medición del indicador se realiza a partir de la cantidad de valores emitidos registrados en los sistemas de la Administración Tributaria, las órdenes de fiscalización, acciones inductivas programadas y las atenciones realizadas en los canales de atención presencial, telefónico y virtual.					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado					
Proceso de recolección y análisis	De la recolección: 1. La Oficina de Control de Gestión de Información de la INGP, realiza el proceso de recolección de información estadística y cálculo. 2. La OCGI remite el resultado a la INER e INGP. Del análisis: El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INER y la INGP.					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de Datos: Base de Datos Unificada (BDU), Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (RSIRAT), Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (SIRAT), Sistema de Gestión Inductiva Electrónica (GIE), Sistema de Gestión de Masivos (GEMA), Sistema Administrador de Colas TVMedia, Sistema CISCO, Sistema ZYXME.					
Disponibilidad de la información	Al décimo quinto día calendario del mes de enero del año siguiente al de la medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados (1)				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto	3,003,699 / 12,286,239	3,153,884 / 12,873,043	3,311,578 / 13,383,970	3,477,157 / 13,881,395	3,651,015 / 14,382,491	3,833,566 / 15,033,592
Valor en relativo	24.4%	24.5%	24.7%	25.0%	25.4%	25.5%

(1) Los datos de línea base y logros esperados que se mencionan corresponden a cálculos ad-hoc para fines de la presente ficha.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01 - Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados AEI 01.02 - Gestión efectiva del cumplimiento aduanero de los administrados					
Nombre del indicador	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo con diligencia de despacho					
Justificación	La medición del indicador garantizara que las declaraciones aduaneras solicitadas al régimen de importación para el consumo sean controladas y atendidas de manera oportuna.					
Responsables	<p>Del indicador de la AEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA - Intendencia Nacional de Control Aduanero – INCA <p>De la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera - OGCA 					
Limitaciones para la medición del indicador	No hay limitaciones para la medición del indicador.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PDID = (A/B) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PDID: Porcentaje de DAM de importación para el consumo con diligencia de despacho A = Declaraciones de importación para el consumo con canal de control rojo y naranja recibidas en el periodo de medición que cuenten con diligencia de despacho. B = Declaraciones de importación para el consumo con canal de control rojo y naranja recibidas en el periodo de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La medición se realizará en las aduanas con movimiento anual mayor a 100 DAM rojas y naranjas del régimen de importación para el consumo 2) Se excluyen para el cálculo las DAM anuladas y legajadas. 3) Se entiende por DAM recibida a la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Canal de control naranja: DAM que cuenta con la digitalización de los documentos sustentatorios del despacho. - Canal de control rojo: DAM que cuenta con solicitud electrónica de reconocimiento físico. 4) La estimación de la línea base y proyecciones de metas se dan según los escenarios actuales. De cambiar estos se deben realizar nuevas estimaciones. 					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la Recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INDIA define los campos y parámetros para la obtención de la data del indicador 2. La OGCA realiza el procesamiento de la información considerando los campos y parámetros definidos. 3. La OGCA registra los resultados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA y, de corresponder, solicita justificación de incumplimiento o sobrecumplimiento. 4. La OGCA remite la información a INDIA para su análisis. <p>Del Análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INDIA, en coordinación con la INCA, analiza los resultados de la medición y coordinan acciones para garantizar el cumplimiento del objetivo. 					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de Datos: Sistema de Despacho Aduanero.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto	(70,371/75,971)	(74,014 / 80,269)	(75,228 / 81,701)	(75,648 / 82,219)	(74,963 / 81,396)	(74,963 / 81,396)
Valor en relativo	91.7%	92.2%	92.1%	92.0%	92.1%	92.1%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01 - Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados AEI 01.02 - Gestión efectiva del cumplimiento aduanero de los administrados					
Nombre del indicador	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo que cumplen con el pago oportuno.					
Justificación	Promover que los importadores realicen el pago de la obligación tributaria y aduanera dentro del plazo, es decir; antes que la obligación tributaria aduanera sea exigible.					
Responsables	Del indicador de la AEI: - Intendencia Nacional de Control Aduanero – INCA De la medición: - Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera – OGCA					
Limitaciones para la medición del indicador	No hay limitaciones para la medición del indicador.					
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $PDPO = (A/B) \times 100$ Donde: PDPO: Porcentaje de DAM de importación para el consumo que cumplen con el pago oportuno. A = Declaraciones de importación para el consumo canceladas dentro del plazo establecido por ley en el periodo de medición. B = Declaraciones de importación para el consumo canceladas en el periodo de medición. Especificaciones técnicas: Respecto de la fórmula de cálculo: 1) La medición se realizará en las aduanas con movimiento anual mayor a 100 DAM del régimen de importación para el consumo. 2) Se excluye para el cálculo las DAM anuladas, legajadas y en abandono legal. 3) Se entiende como una DAM con pago oportuno aquellas cuyo formato C se ha cancelado antes del vencimiento del plazo de exigibilidad.					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado.					
Proceso de recolección y análisis	De la Recolección: 1. La INCA define los campos y parámetros para la obtención de la data del indicador. 2. La OGCA realiza el procesamiento de la información considerando los campos y parámetros definidos. 3. La OGCA registra los resultados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA y, de corresponder, solicita justificación de incumplimiento o sobrecumplimiento. 4. La OGCA remite la información a INDIA para su análisis. Del Análisis: 1. La INCA, e, coordinación con la INDIA, analiza los resultados de la medición y coordinan acciones para garantizar el cumplimiento del indicador.					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de Datos: Sistema de Despacho Aduanero.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto	(363,266/741,019)	(366,262 / 747,131)	(366,290 / 747,188)	(382,174/ 745,113)	(391,339 / 746,477)	(392,618/ 747,843)
Valor en relativo	49.0%	49.0%	49.0%	51.3%	52.4%	52.5%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01 - Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados. AEI 01.03 - Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de entregables asociados a la consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario.					
Justificación	Medir el indicador permite realizar el monitoreo al grado de avance de la consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario como mecanismo de toma de decisiones organizadas.					
Responsables	Del indicador de la AEI - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) De la medición: - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER).					
Limitaciones para la medición del indicador	Consolidación oportuna de las diferentes fuentes de información que contienen los hitos y entregables programados.					
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $PCEGR = (A/B) \times 100$ Donde: PCEGR: Porcentaje de cumplimiento de entregables de gestión de riesgos de cumplimiento tributario. A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición. Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son definidos por la SNATI en el primer mes de cada año y se comunica a la ONPEE mediante documento electrónico. Para el año 2024, la relación de entregables y su programación se comunicará a la ONPEE, mediante documento electrónico, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. La actualización de la programación será aprobada por el SN. La programación comunicada contiene el detalle de los responsables y los distintos medios de verificación.					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible					
Proceso de recolección y análisis	De la recolección: La INER recolecta la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el período de medición. Del análisis: El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INER.					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada entregable y/o hito de acuerdo a su programación.					
Disponibilidad de la información	Al segundo día hábil del mes de enero del año siguiente al de la medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto (2)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Para la línea de base de 2023 se ha considerado un valor relativo de 100% sobre la base de entregables similares.
 (2) El valor absoluto se consignará de acuerdo a la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01 - Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados. AEI 01.03 - Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de entregables para la consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento aduanero.					
Justificación	El presente indicador permite asegurar el cumplimiento oportuno de los entregables relacionados a la implementación de soluciones y servicios orientados a mejorar la cobertura de los modelos analíticos en la selección de las declaraciones en los regímenes aduaneros; así como reducir el plazo de implementación de estos modelos; así como, asegurar los recursos necesarios para la implementación de los entregables.					
Responsables	Del indicador de la AEI: - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA De la Medición: - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA					
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $PCE = (A/B) \times 100$ Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables. A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición. Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son definidos por la Superintendencia Nacional de Adjunta de Aduanas (SNAA) en el primer mes de cada año y se comunica a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) mediante documento electrónico. Para el año 2024, la relación de entregables y su programación se comunicará a la ONPEE, mediante documento electrónico, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. La actualización de la programación será aprobada por el Superintendente Nacional (SN).					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible.					
Proceso de recolección y análisis	De la recolección: La INDIA recolecta la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el periodo de medición. Del análisis: La INDIA analiza los resultados de la medición y el impacto en los procesos priorizados.					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada entregable y/o hito de acuerdo a su programación.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto (2)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%
(1) Para la línea de base de 2023 se ha considerado un valor relativo de 100% sobre la base de entregables similares. (2) El valor absoluto se consignará de acuerdo a la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo".						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01 - Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados. AEI 01.04 - Modernización y transformación digital de los procesos de la entidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de entregables para la modernización y transformación digital en TI.					
Justificación	Permite realizar el monitoreo del grado de avance de modernización y transformación digital de los procesos de Tributos Internos (TI) de modo que impulsen el cumplimiento tributario.					
Responsables	<p>Del indicador de la AEI: Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER). Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP). Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales (OIPPI). Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI).</p> <p>Responsable de la medición: Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER). Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP). Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales (OIPPI). Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	Consolidación oportuna de las diferentes fuentes de información que contienen los hitos y entregables programados.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> <p>PCETD = (A/B) X 100</p> <p>Donde:</p> <p>PCETD: Porcentaje de cumplimiento de entregables de modernización y transformación digital en Tributos Internos (TI). A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son definidos por la SNATI en el primer mes de cada año y se comunica a la ONPEE mediante documento electrónico. Para el año 2024, la relación de entregables y su programación se comunicará a la ONPEE, mediante documento electrónico, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. La actualización de la programación será aprobada por el SN. La programación comunicada contiene el detalle de los responsables y los distintos medios de verificación.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible.					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: Los responsables del indicador recolectan la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el periodo de medición.</p> <p>Del análisis: Las unidades de organización señaladas en el rubro "Responsables del indicador de la AEI" analizan los resultados de la medición y el impacto en los procesos priorizados.</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada entregable y/o hito de acuerdo a su programación.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto (2)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Para la línea de base de 2023 se ha considerado un valor relativo de 100% sobre la base de entregables similares.

(2) El valor absoluto se consignará de acuerdo a la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01 - Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados. AEI 01.04 - Modernización y transformación digital de los procesos de la entidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de entregables para la modernización y transformación digital en Aduanas.					
Justificación	El presente indicador permite asegurar el cumplimiento oportuno de los entregables relacionados con la modernización y transformación digital de los procesos aduaneros de la entidad, a través de soluciones orientadas a mejorar la eficiencia de los servicios que brinda la SUNAT; así como, asegurar los recursos necesarios para la implementación de los entregables.					
Responsables	<p>Del indicador de la AEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA - Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales – OIPPI - Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI <p>De la Medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA - Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales – OIPPI - Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI 					
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna. La INDIA realiza el seguimiento y monitoreo del avance de los hitos de los entregables normativos priorizados lo cual garantiza su medición.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCE = (A/B) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables de modernización y transformación digital en aduanas. A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son definidos por la Superintendencia Nacional de Adjunta de Aduanas (SNAA) en el primer mes de cada año y se comunica a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) mediante documento electrónico. Para el año 2024, la relación de entregables y su programación se comunicará a la ONPEE, mediante documento electrónico, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. La actualización de la programación será aprobada por el Superintendente Nacional (SN).</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible.					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: Los responsables del indicador recolectan la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el periodo de medición.</p> <p>Del análisis: Las unidades de organización señaladas en el rubro "Responsables del indicador de la AEI" analizan los resultados de la medición y el impacto en los procesos priorizados.</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada entregable y/o hito de acuerdo a su programación.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base (1)		Logros esperados			
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto (2)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Para la línea de base de 2023 se ha considerado un valor relativo de 100% sobre la base de entregables similares.

(2) El valor absoluto se consignará de acuerdo a la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo".

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01 - Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados. AEI 01.05 - Desarrollo de iniciativas de fiscalidad internacional en el país.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de entregables asociados al desarrollo de iniciativas de fiscalidad internacional.					
Justificación	La medición del indicador permite realizar el monitoreo del grado de avance de las iniciativas de fiscalidad internacional, en el marco de las buenas prácticas, estándares y compromisos internacionales asumidos.					
Responsables	<p>Del indicador de la AEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) <p>De la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) 					
Limitaciones para la medición del indicador	Consolidación oportuna de las diferentes fuentes de información que contienen los hitos y entregables programados.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCEFI = (A/B) \times 100$ <p>Donde: PCEFI = Porcentaje de cumplimiento de entregables de fiscalidad internacional. A = Cantidad de entregables culminados en plazo. B = Cantidad de entregables programados.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>La relación de entregables y su programación son definidos por la SNATI en el primer mes de cada año y se comunica a la ONPEE mediante documento electrónico. Para el año 2024, la relación de entregables y su programación se comunicará a la ONPEE, mediante documento electrónico, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. La actualización de la programación será aprobada por el SN. La programación comunicada contiene el detalle de los responsables y los distintos medios de verificación.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible.					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: Los responsables del indicador recolectan la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el periodo de medición.</p> <p>Del análisis: Las unidades de organización señaladas en el rubro "Responsables del indicador de la AEI" analizan los resultados de la medición y el impacto en los procesos priorizados.</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada entregable y/o hito de acuerdo a su programación.					
Disponibilidad de la información	Al segundo día hábil del mes de enero del año siguiente al de la medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto (2)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Para la línea de base de 2023 se ha considerado un valor relativo de 100% sobre la base de entregables similares.

(2) El valor absoluto se consignará de acuerdo a la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01 - Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados. AEI 01.06 - Implementación del cumplimiento colaborativo en el país.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de entregables asociados al cumplimiento colaborativo.					
Justificación	Permite realizar el monitoreo del grado de avance de las iniciativas de cumplimiento colaborativo siguiendo los estándares y experiencia internacionales.					
Responsables	<p>Del indicador de la AEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER). - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP). <p>De la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER). - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) 					
Limitaciones para la medición del indicador	Consolidación oportuna de las diferentes fuentes de información que contienen los hitos y entregables programados.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCECC = (A/B) \times 100$ <p>Donde PCECC: Porcentaje de cumplimiento de entregables de cumplimiento colaborativo. A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>La relación de entregables y su programación son definidos por la SNATI en el primer mes de cada año y se comunica a la ONPEE mediante documento electrónico. Para el año 2024, la relación de entregables y su programación se comunicará a la ONPEE, mediante documento electrónico, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. La actualización de la programación será aprobada por el SN.</p> <p>La programación comunicada contiene el detalle de los responsables y los distintos medios de verificación.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible.					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: Los responsables del indicador recolectan la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el periodo de medición.</p> <p>Del análisis: Las unidades de organización señaladas en el rubro "Responsables del indicador de la AEI" analizan los resultados de la medición y el impacto en los procesos priorizados</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada entregable y/o hito de acuerdo a su programación.					
Disponibilidad de la información	Al segundo día hábil del mes de enero del año siguiente al de la medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto (2)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Para la línea de base de 2023 se ha considerado un valor relativo de 100% sobre la base de entregables similares.

(2) El valor absoluto se consignará de acuerdo a la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados. AEI 01.07: Servicios Virtuales con disponibilidad garantizada para los administrados.					
Nombre del indicador	Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos.					
Justificación	Este indicador permite el seguimiento de los desarrollos informáticos con énfasis en los servicios virtuales para garantizar un alto nivel de disponibilidad de los mismos, con el propósito de que la SUNAT provea la plataforma operativa las 24 horas de los 7 días de la semana. Este indicador representa la mejor opción para medir la acción estratégica.					
Responsables	Del indicador de la AEI: - Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI. De la medición: - Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI.					
Limitaciones para la medición del indicador	Para la medición del indicador se requiere que los servicios sean aprobados previamente por las Adjuntas de Aduanas y Tributos Internos.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PDSC = (A/B) \times 100$ <p>Donde: PDSC: Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos. A = Σ Cantidad de horas disponibles en el periodo de medición. B = Σ Cantidad de horas totales en el periodo de medición.</p> <p>Especificaciones Técnicas</p> <ol style="list-style-type: none"> Se exceptúa de la medición los minutos de corte programados que corresponden al servicio de mantenimiento que conste en documento con la autorización del Gerente de Operaciones y Soporte a Usuarios y ser adjuntada al Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA como sustento del nivel de ejecución del período. Se exceptúa de la medición los minutos de no disponibilidad atribuidos a la instalación de los pases a producción efectuados durante la ventana de tiempo establecida de 22:00 a 06:00 hrs. No se considera en la medición los requerimientos efectuados con Bot (aféresis de robot) que generan el código de error 500. Adicionalmente, según las condiciones previstas para el indicador en los documentos anuales de gestión de planeamiento. La relación de servicios críticos son definidos en el primer mes de cada año y se comunica a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) mediante documento electrónico. Para el año 2024 la programación se efectuará dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. <p>Otras consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se mantiene la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley 29816. Se mantienen las prioridades del sector de economía y finanzas. No existe disminución de la capacidad operativa por factores exógenos a la SUNAT. 					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado.					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> La INSI a través de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios es responsable de procesar la información de los archivos log de los servidores web que atienden las peticiones de cada uno de los servicios críticos, más la información de la bitácora de incidentes críticos relacionados a algunos de estos. <p>Del análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> La INSI analiza los resultados de la medición y el impacto de las mejoras implementadas en los procesos priorizados. 					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT: Base de datos: Reportes de Información de las fuentes y base de datos de los servidores web.					
Disponibilidad de la información	Al tercer día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	99.80%	99.80%	99.80%	99.81%	99.81%	99.81%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo / Acción	OEI 01 - Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados. AEI 01.08 - Trazabilidad ampliada de los insumos químicos y bienes fiscalizados en el país.
Nombre del indicador	Porcentaje de trazabilidad alcanzado en el control de insumos químicos con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas (TID).
Justificación	La AEI comprende la ejecución de acciones operativas, así como el desarrollo de proyectos orientados a la reducción del desvío de insumos químicos y bienes fiscalizados hacia actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y minería ilegal. En ese sentido, para la medición del avance de esta AEI, se ha priorizado el cómputo del nivel de trazabilidad como un primer paso para identificar los riesgos de desvío dentro de la cadena de valor y orientar las acciones de control y fiscalización de los IQBF considerados críticos, durante el desarrollo de las principales actividades fiscalizadas.
Responsables	Del indicador de la AEI: - Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF). Responsable de la medición: - Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF).
Limitaciones para la medición del indicador	Se dificultará la medición del indicador si no existe un adecuado nivel de calidad y falta de disponibilidad de los datos del registro diario de operaciones de bienes fiscalizados y consolidado mensual del registro de operaciones (ROP) presentados por los usuarios.
Método de cálculo	<p>Formula del indicador: Porcentaje = Promedio (Componente 1, Componente 2)%</p> <p>Donde: Componente 1 = Comercialización Comercialización = Trazabilidad TID = Promedio de la trazabilidad mensual, acumuladas hasta el mes de medición. ✓ Trazabilidad mensual = Promedio de la trazabilidad por insumo. $\text{Trazabilidad por insumo} = \sum [(1 - (\text{Total de diferencias} / \text{Total declarado al SICOBFI})) \times (\text{coeficiente de participación})]$</p> <p>Componente 2 = Producción Producción = \sum [Nivel de Cumplimiento] ✓ Nivel de Cumplimiento: Es el Stock Verificado por usuario entre el 50% del Total del Stock Calculado de todos los usuarios que representan el 98% de la producción de los Insumos priorizados (1) por la INIQBF.</p> <p>(1) Se considera a los insumos químicos y bienes fiscalizados priorizados para la trazabilidad y que se incluyen por la INIQBF.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Componente 1: Comercialización</p> <p>No considera las operaciones de: Uso, producción, transporte, almacenamiento, transacciones generales (ajustes de existencias) e incidencias.</p> <p>El cálculo se realizará solo con información consistente, en la cual los porcentajes resultantes del cálculo trazado deberán ser mayores o iguales al 0%, por lo tanto no se considerará lo trazado con porcentaje negativo. Excepcionalmente, se excluirán también las declaraciones que luego de su confrontación con su respectiva imputación, se determine que contienen error de digitación en la cantidad declarada por el usuario y que conlleva a una diferencia totalmente anómala. Esta definición se expresa en un porcentaje de consistencia que debe acompañar al resultado obtenido por trazabilidad. Dicho porcentaje de consistencia es: $1 - \sum$ (coeficientes de participación excluidos).</p>

	<p>Componente 2: Producción</p> <p>Para la verificación no se consideran a los usuarios que en el momento del cálculo se encuentren suspendidos o de baja. No se computarán cuando la verificación del stock no se realice por causa imputable al usuario. No se computarán cuando el stock calculado sea igual o menor a "0" (cero). El resultado del cálculo del Componente no podrá ser mayor a 1.</p> <p>Para efectos del registro y seguimiento en el aplicativo CEPLAN se considerará el límite inferior del valor relativo de los logros esperados.</p> <p>Otras Especificaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se mantiene la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley 29816. 2. Se mantienen las prioridades de DEVIDA, como entidad rectora de la política contra las drogas en el Perú. 3. No existe disminución de la capacidad operativa por factores exógenos a la SUNAT. 					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y Acumulado.					
Proceso de recolección y análisis	<p>Para el Componente 1 del indicador, los datos se recolectan del Registro Diario de Operaciones de Bienes Fiscalizados y es efectuada por la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados (GFBF), quienes luego realizan los cruces de información entre lo registrado e imputado al usuario para identificar posibles diferencias. En aquellos casos que existan diferencias, la GFBF realiza las acciones operativas a fin de gestionar las inconsistencias. Finalmente, la GFBF elabora los reportes y cálculos de acuerdo al método establecido en la ficha del indicador.</p> <p>En cuanto al Componente 2 del indicador, los datos del stock se recolectan del Registro Diario de Operaciones de Bienes Fiscalizados y es efectuada por la GFBF, quienes luego realizan las verificaciones en campo para determinar la veracidad del stock registrado por el usuario, para finalmente realizar el informe de resultados, reportes y cálculos de acuerdo al método establecido en la ficha del indicador.</p>					
Fuente y base de datos	SICOBFI, ADUANET y Registro Documentario.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil del mes de enero del año siguiente al de la medición.					
	Línea de base (2)	Logros esperados (2)				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor absoluto en	Comp. 1: 99.4% Comp. 2: 100.0%	Comp. 1: 98.7 - 99.4% Comp. 2: 100.0%	Comp. 1: 98.7 - 99.4% Comp. 2: 100.0%	Comp. 1: 98.7 - 99.4% Comp. 2: 100.0%	Comp. 1: 98.7 - 99.4% Comp. 2: 100.0%	Comp. 1: 98.7 - 99.4% Comp. 2: 100.0%
Valor relativo en	99.7%	99.4 – 99.7%	99.4 – 99.7%	99.4 – 99.7%	99.4 – 99.7%	99.4% - 99.7%

(2) Los datos de línea base y logros esperados que se mencionan corresponden a cálculos ad-hoc para fines de la presente ficha.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 02 - Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior.					
Nombre del indicador	Nivel de participación de importadores y exportadores OEA – Operador Económico Autorizado					
Justificación	Muestra el avance de la seguridad de la cadena de importación y exportación en términos de su participación en el comercio internacional del país, aspecto que fortalece la imagen internacional con relación al objetivo de incrementar y diversificar el movimiento comercial de los OEA con el exterior, conforme a los estándares internacionales.					
Responsables	Del indicador del OEI: - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA. De la medición: - Intendencia Nacional de Control Aduanero – INCA					
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $C = (A / B) \times 100$ Donde: C= Nivel de participación en el valor FOB de las empresas Certificadas OEA - Operador Económico Autorizado. A= Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva del OEA importador y del OEA exportador. B= Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva. Especificaciones técnicas: A. Con relación al método de cálculo 1) La evaluación del periodo analizado se efectúa a la fecha de autorización de levante para las declaraciones de importación para el consumo y la fecha de la regularización (cód.reg.41) para el caso de las declaraciones de exportación definitiva. 2) Se considera el total del valor FOB del año, de las empresas con certificación OEA vigentes. 3) Se excluyen las declaraciones anuladas y legajadas. 4) El logro esperado establecido supone que no se suspenda o cancele a un OEA durante el periodo medido. B. Con relación a los datos históricos Se consideran las importaciones para el consumo y exportaciones definitivas de los OEA exportador. Cabe precisar que el OEA importador ha sido incorporado al programa en el tercer trimestre del 2016, por lo que su participación se mide a partir del año 2017.					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y Acumulado.					
Proceso de recolección y análisis	De la recolección: 1. La INCA define los campos y parámetros para la obtención de la data del indicador. 2. La Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera (OGCA) realiza el procesamiento de la información considerando los campos y parámetros definidos. 3. La OGCA registra los resultados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA y, de corresponder, solicita justificación de incumplimiento o sobrecumplimiento. 4. La OGCA remite la información a INDIA e INCA para su análisis. Del análisis: 1. La INDIA, en coordinación con la INCA, analizan los resultados de la medición y coordinan acciones para garantizar el cumplimiento del objetivo.					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: Sistema de Despacho Aduanero.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto	PEI - Vigente	(26,440,472,640 / 105,761,890,561)	(30,269,053,078 / 112,107,603,994)	(34,461,877,468 / 118,834,060,234)	(39,048,872,193 / 125,964,103,848)	(42,059,414,275 / 133,521,950,079)
Valor en relativo	24%	25%	27%	29%	31%	31.5%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 02 - Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior. AEI 02.01 - Implementación de la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de entregables para la implementación de la cadena segura.					
Justificación	El presente indicador permite asegurar el cumplimiento oportuno de los entregables priorizados relacionados a la implementación de soluciones y servicios orientados a fortalecer la seguridad de la cadena logística, implantando mecanismos que permitan mejorar los controles para minimizar los riesgos de incumplimientos o contaminación en la carga; así como, asegurar los recursos necesarios para la implementación de los entregables.					
Responsables	Del indicador de la AEI: - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA. De la medición: - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA.					
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna. La INDIA realiza el seguimiento y monitoreo del avance de los hitos de los entregables normativos priorizados lo cual garantiza su medición.					
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $PCE = (A/B) \times 100$ Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables. A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición. Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son definidos por la Superintendencia Nacional de Adjunta de Aduanas (SNAA) en el primer mes de cada año y se comunica a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) mediante documento electrónico. Para el año 2024, la relación de entregables y su programación se comunicará a la ONPEE, mediante documento electrónico, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. La actualización de la programación será aprobada por el Superintendente Nacional (SN).					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible					
Proceso de recolección y análisis	De la recolección: La INDIA recolecta la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el periodo de medición. Del análisis: La INDIA analiza los resultados de la medición y el impacto en los procesos priorizados.					
Fuente y base de datos	El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada entregable y/o hito de acuerdo a su programación.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto (2)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Para la línea de base de 2023 se ha considerado un valor relativo de 100% sobre la base de entregables similares.
 (2) El valor absoluto se consignará de acuerdo a la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo".

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo / Acción	OEI 03 - Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior.
Nombre del indicador	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas.
Justificación	Tomando en cuenta que los tiempos de despacho registrados para mercancías distintas a vehículos tienen comportamientos disímiles y que representan el mayor porcentaje de DAM, la mejora en los tiempos de atención del despacho de importación de estas mercancías redundará directamente en la calidad del servicio al usuario.
Responsables	Del indicador del OEI: - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA De la medición: - Oficina Gestión y Coordinación Aduanera – OGCA
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitación para medir el indicador.
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $PDIA = (A/B) \times 100$ Donde: PDIA: Porcentaje de DAM de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas. A = Cantidad de DAM con un tiempo total de despacho (TTD) <= 48 horas. B = Cantidad total de DAM. Tiempo Total de Despacho (TTD) = (C - D) C = Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM. D = Es el valor de la fecha de la llegada. Respecto de la fórmula de cálculo: 1) Medición para la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, la Intendencia de Aduana Aérea y Postal, Intendencia de Aduana de Tacna, Intendencia de Aduana de Puno (incluye Desaguadero), Intendencia de Aduana de Tumbes, Intendencia de Aduana de Paita (incluye Talara), Intendencia de Aduana de Mollendo, Intendencia de Aduana de Ilo, Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, Intendencia de Aduana de Pisco e Intendencia de Aduana de Salaverry. 2) DAM numeradas antes de la llegada del medio de transporte. 3) Se excluye para el cálculo: 3.1) Las DAM anuladas, legajadas, con régimen precedente, en abandono legal y numeradas después de la llegada. 3.2) Las DAM cuya mercancía se destine desde la ZOFRATACNA y desde las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED. 3.3) Las DAM en las que no exista uno o más datos (fechas u horas) necesarios para el cálculo del indicador. 3.4) Las DAM que en algunas de sus series contengan mercancía correspondiente a vehículos. 4) Si la fecha de la autorización del levante de la DAM es anterior a la fecha de la llegada, el valor de $(A - B) = \emptyset$. 5) El tiempo será medido a través del estadístico del promedio de las DAM según fecha de levante en cada periodo de medición. 6) El reporte estadístico mostrará la información por aduana, por modalidad de despacho (urgente, anticipado y diferido) y por canal de control. 7) La información de la fecha de llegada del medio de transporte considerará la registrada en el Portal del Funcionario Aduanero. 8) La estimación de la línea base y proyecciones de metas se dan según los escenarios actuales. De cambiar estos se deben realizar nuevas estimaciones.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado.
Proceso de recolección y análisis	De la Recolección: 1. La INDIA define los campos y parámetros para la obtención de la data del indicador. 2. La OGCA realiza el procesamiento de la información considerando los campos y parámetros definidos. 3. La OGCA registra los resultados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA y, de corresponder, solicita justificación de incumplimiento o sobrecumplimiento. 4. La OGCA remite la información a INDIA para su análisis. Del Análisis: 1. La INDIA analiza los resultados de la medición y coordina acciones para garantizar el cumplimiento del objetivo.
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: Sistema de Despacho Aduanero.

Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto	(345,048 / 477,181)	(345,048 / 477,181)	(403,169 / 574,176)	(408,813 / 574,176)	(414,555 / 574,176)	(414,555 / 574,176)
Valor en relativo	72.3%	72.3%	70.2%	71.2%	72.2%	72.2%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 03 - Facilitar las operaciones lícitas de comercio exterior. AEI 03.01 - Facilitación de procesos de comercio exterior priorizados para los administrados.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de entregables de procesos aduaneros priorizados.					
Justificación	El presente indicador permite asegurar el cumplimiento oportuno de los entregables relacionados con la implementación de soluciones y servicios orientados a atender de manera óptima las necesidades de los importadores, exportadores y operadores de comercio exterior, reduciendo sus costos, facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones e implantando mecanismos que se orienten a una mejora integral del servicio aduanero que se refleje en procesos simples, virtuales y automatizados, encaminados a establecer una relación más justa con los operadores y usuarios del comercio exterior.					
Responsables	Del indicador de la AEI: - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA. De la medición: - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera – INDIA.					
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $PCE = (A/B) \times 100$ Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables. A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición. Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son definidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas (SNA) en el primer mes de cada año y se comunica a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) mediante documento electrónico. Para el año 2024, la relación de entregables y su programación se comunicará a la ONPEE, mediante documento electrónico, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. La actualización de la programación será aprobada por el Superintendente Nacional (SN).					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible					
Proceso de recolección y análisis	De la recolección: La INDIA recolecta la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el periodo de medición. Del análisis: La INDIA analiza los resultados de la medición y el impacto en los procesos priorizados.					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada entregable y/o hito de acuerdo a su programación.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto (2)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Para la línea de base de 2023 se ha considerado un valor relativo de 100% sobre la base de entregables similares.
 (2) El valor absoluto se consignará de acuerdo a la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo".

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 04: Fortalecer las capacidades de gestión institucional					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel pliego.					
Justificación	Permite conocer la evolución de la ejecución del gasto desarrollada por las unidades de la organización competente al cierre del ejercicio presupuestal correspondiente.					
Responsables	<p>Del indicador del OEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Administración - INA, Intendencia Nacional de Recursos Humanos – INRH - Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas - INFIF. - Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - INEI. - Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - UEMSI. <p>De la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas - INFIF. 					
Limitaciones para la medición del indicador	<p>El plazo para la medición y emisión del reporte estará condicionado a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El SIAF, que es el sistema que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, esté disponible. - El SIGA, que es un sistema interno de SUNAT, que permite obtener información por unidad de organización, esté disponible. - La medición del indicador estará sujeto al cumplimiento de la programación de gasto que realicen las Unidades Ejecutoras durante el año fiscal, considerando las normas emitidas en el Marco del Sistema Nacional de Presupuesto 					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCEP = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestal anual}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}} \times 100$ <p>Donde: PCEP: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal</p> <p>Especificaciones técnicas: El resultado de la medición del indicador será detallado en un Informe (Reporte del PEI) que precisa la ejecución de gasto.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado					
Proceso de recolección y análisis	El informe será generado por la División de Presupuesto y remitido a la INFIF, para su derivación a la SNAAF. El informe será elaborado tomando como referencia los reportes que se generen en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: Información del SIAF y SIGA					
Disponibilidad de la información	Al décimo quinto día hábil del mes de enero del año siguiente al año en medición					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	94.7%	95%	95%	95%	95%	95%

NOTA:

- Se toma como línea base el año 2021, dado que los años 2022 y 2023 (Primer año con Recursos Ordinarios, años previos se tenía como principal fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados) no son representativo como línea base.
- La ejecución presupuestal del cierre de año, tomara como referencia los valores establecidos en el artículo 9 de la Directiva 001-2024 -EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria), así como de las variables internas y externas (Normas emitidas en el Marco del Sistema Nacional de Presupuesto)
- Dado que PIM se modifica durante el año de acuerdo a las normas emitidas en el Marco del Sistema Nacional de Presupuesto, entonces los valores absolutos del denominador se conocerán al final de cada año en el registro del seguimiento. Por ello estas casillas no tendrán valores programados pues cambian permanentemente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 04 - Fortalecer las capacidades de gestión institucional. AEI 04.01 - Atención oportuna y eficaz de la demanda de servicios TIC de la institución.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cobertura en la atención de servicios TIC de manera oportuna y eficaz.					
Justificación	La AEI busca mejorar la cobertura de los servicios TIC que dan soporte a las acciones vinculadas con la mejora del cumplimiento tributario y aduanero, en base al cumplimiento de los compromisos de implementaciones y acuerdos de nivel de servicios que atienden las necesidades de los usuarios.					
Responsables	Del indicador de la AEI: - Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI. De la medición: - Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI.					
Limitaciones para la medición del indicador	-					
Método de cálculo	Fórmula del indicador: [[[(Cantidad de desarrollos informáticos atendidos / Cantidad total de desarrollos informáticos solicitados) + (Cantidad de acuerdos de niveles de servicios TIC cumplidos / Cantidad total de acuerdos de niveles de servicios TIC)] / 2] x 100					
	Especificaciones técnicas: Desarrollo informático solicitado: aquella solicitud que cuenta con un MPN de la línea consensuado con la INSI y que haya sido priorizado por el comité conformado por los Intendentes de INSI, INGP, INER e INDIA. Desarrollo informático atendido: considera el ciclo de vida completo del desarrollo informático desde el análisis de requerimiento hasta su estabilización. Acuerdos de niveles de servicios: nivel de servicio comprometido por desarrollo informático priorizado implementado y que haya sido priorizado por el comité conformado por los Intendentes de INSI, INGP, INER e INDIA. Otras consideraciones: 1. Considera la atención de los requerimientos de la línea con atención de personal de planta interna y los de los programas y proyectos institucionales a través de la contratación de servicios por terceros de acuerdo a la habilitación presupuestal correspondiente. 2. Se exceptúan los requerimientos informáticos de los sistemas administrativos y órganos dependientes de la Superintendencia Nacional. 3. Contar con la asignación presupuestal correspondiente. 4. La oportunidad en la contratación de los recursos (humanos, de infraestructura, etc.) adicionales e idóneos, planificados para la atención de los requerimientos de desarrollo o para el cumplimiento de acuerdos de niveles de servicios de TIC. 5. Considerar, que existen factores exógenos como temas de carácter normativo, legal o la participación de entidades externas involucradas que pueden poner en riesgo las metas comprometidas.					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado.					
Proceso de recolección y análisis	División de Gestión de Proyectos de Sistemas: Información de los desarrollos informáticos considerados a atender (Demanda) con la información de los desarrollos informáticos atendidos. División de Gestión de Procesos de Sistemas: Información de los acuerdos de niveles de servicios de TIC suscritos con la información de los acuerdos de niveles de servicio cumplidos. La División de Gestión de Procesos de Sistemas consolida la información recolectada y procesa el resultado del indicador.					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: 1. Informe de demanda de requerimientos planificados. 2. Informe de demanda de requerimientos atendidos en plazo. 3. Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil culminado el periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados (1)				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	n.d.	n.d.	60%	70%	80%	80%

(1) Dado que es un indicador de reciente implementación, se viene realizando la medición para determinar la línea de base durante el año 2024 y se considera el año 2025 como el inicio de logros esperados del indicador.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 04 - Fortalecer las capacidades de gestión institucional. AEI 04.02 - Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de gestión interna.					
Justificación	Mide la cantidad de entregables vinculados a la implementación de acciones conducentes a mejorar los procesos de la SNAAF, procurando la mayor eficiencia en la gestión interna de la Institución.					
Responsables	Del indicador de la AEI: Intendencia Nacional de Administración – INA. Intendencia Nacional de Recursos Humanos – INRH. Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas – INFIF. De la medición: Oficina de Gestión y Mejora – OGM.					
Limitaciones para la medición del indicador	No se identifican.					
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $PCE = \frac{\text{Cantidad de entregables culminados en plazo}}{\text{Cantidad de entregables programados}} \times 100$ Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables. Especificaciones técnicas La relación de entregables y su programación son definidos por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF) en el primer mes de cada año y se comunica a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) mediante documento electrónico. Para el año 2024, la relación de entregables y su programación se comunicará a la ONPEE, mediante documento electrónico, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. La actualización de la programación será aprobada por el SN.					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible.					
Proceso de recolección y análisis	Dentro de los siete (07) días hábiles siguientes de culminado el año la INRH, INA e INFIF, remitirán a la Oficina de Gestión y Mejora - OGM un informe de cumplimiento de entregables. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de culminado el año la OGM remitirá a la SNAAF, con copia a la ONPEE, un informe sobre el cumplimiento de entregables.					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: Documentos emitidos por los órganos responsables del indicador.					
Disponibilidad de la información	Hasta el décimo quinto día hábil siguiente de culminado el periodo de evaluación.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto (1)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	n.d.	100%	100%	100%	100%	100%

(1) El valor absoluto se consignará de acuerdo con la oportunidad y el plazo señalado en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo".

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 05: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).					
Justificación	Permite monitorear el avance de la implementación de las disposiciones contenidas en el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres.					
Responsables	<p>Del indicador del OEI: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENA.</p> <p>De la medición: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENA.</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	Se emitirán 2 informes por año elaborados por la OSDENA y enviados a la SNAAF, uno al décimo segundo día hábil de julio correspondiente al I semestre del año de medición y otro al décimo segundo día hábil de enero del año siguiente correspondiente al II semestre del año de medición, este último informe se remitirá a la SNAAF con copia a la ONPEE.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCI = \frac{\text{Cantidad de informes de implementación de la GRD emitidos}}{\text{Cantidad de Informes de implementación de la GRD programados}} \times 100$ <p>Donde: PCI: Porcentaje de cumplimiento de la implementación.</p> <p>Especificaciones técnicas: Contabilización de número de informes generados.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible.					
Proceso de recolección y análisis	Los informes son generados por la supervisión 1 de la OSDENA y remitidos por la jefatura a SNAAF mediante Memorando.					
Fuente y base de datos	Documentación que evidencie la ejecución de las actividades contenidas en el informe de implementación del programa de GRD.					
Disponibilidad de la información	Al décimo segundo día hábil del mes de enero del año siguiente al de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 05: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres. AEI 05.01: Gestión eficaz de los procesos de riesgo de desastres.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de entregables de la gestión eficaz de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) programados.					
Justificación	La AEI busca asegurar la gestión de los procesos de carácter permanente (estimación, prevención, reducción y preparación del riesgo de desastre) y los de carácter contingente (respuesta, rehabilitación y reconstrucción después de ocurrido el riesgo) procurando la mayor eficiencia en el fortalecimiento de la GRD en la SUNAT.					
Responsables	<p>Del indicador de la AEI: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENA.</p> <p>De la medición: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENA.</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	Un informe anual sobre el cumplimiento de los entregables de los procesos de carácter permanente y carácter contingente contenidos en el Programa de Actividades Anual de la GRD. Dicho informe se remitirá a la SNAAF con copia a la ONPEE, a más tardar el décimo segundo día hábil de enero del año siguiente al de medición.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $PCE = \frac{\text{Cantidad de entregables culminados en plazo}}{\text{Cantidad de entregables programados}} \times 100$</p> <p>Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables</p> <p>Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son definidos por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF) en el primer mes de cada año y se comunica a la ONPEE mediante documento electrónico. Para el año 2024, la relación de entregables y su programación se comunicará a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE), mediante documento electrónico, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la aprobación del PEI. La actualización de la programación será aprobada por el SN.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible.					
Proceso de recolección y análisis	El informe anual es generado por la supervisión 1 de la OSDENA y remitido por la jefatura a la SNAAF mediante Memorando.					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: Documentos que acrediten el cumplimiento de los entregables.					
Disponibilidad de la información	Al décimo segundo día hábil del mes de enero del año siguiente al de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor en absoluto (1)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) El valor absoluto se consignará de acuerdo con la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo".